



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, cinco (05) de octubre de Dos mil Veintitrés (2023).

**Proceso Validación Judicial de Acuerdo Extrajudicial de Reorganización
Sujeto del proceso: MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE
Radicado No. 200013103002-2023-00167-00
ASUNTO: Decretar la apertura al proceso de validación judicial.**

ANTECEDENTES

Mediante memorial el doctor JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.225.760, en su condición de apoderado de MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.595.216, concurrió ante este despacho, solicitando se adelante el trámite de validación judicial expedito frente al acuerdo de RECUPERACION EMPRESARIAL, celebrado entre MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE y los acreedores que votaron positivamente el mismo en los términos del artículo 11 del decreto 842 del 2020, artículo 9 del decreto 560 del 2020 y demás normas concordantes y conexas.

**ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS
DE LA SOLICITUD.**

Tal como lo señala expresamente la ley 1564 de 2012, la negociación de deudas en audiencia extrajudicial a través de un acuerdo que celebra el deudor con sus acreedores, tiene por objeto obtener la normalización de las relaciones crediticias del deudor, mediante la convalidación, o lo que es lo mismo, la ratificación o confirmación de los acuerdos privados a los que ha llegado el deudor con sus acreedores y de no ser ello posible, la liquidación del patrimonio de ese deudor que entrados en crisis.

Las personas tienen la posibilidad de celebrar acuerdos privados con sus acreedores, los cuales tienen plena validez pues se encuentran dentro de la libertad de contratación que tiene cada una de ellas.

Es preciso tener en cuenta que cuando un deudor ha celebrado acuerdos con varios de sus acreedores, en los que se pacta la forma como se va a pagar lo adeudado, las normas sobre insolvencia de la persona no comercial dan la posibilidad al deudor de convalidar el acuerdo privado que hubiere celebrado con un número plural de acreedores que representen el 60% del monto total del capital de sus obligaciones.

El artículo 84 de la ley 1116 de 2006, introdujo por primera vez en la legalidad Colombiana la posibilidad de que se validara el acuerdo extrajudicial de reorganización que celebra por escrito un número plural de acreedores en los términos que dicha ley determina para celebrar un acuerdo de reorganización.

Para que proceda la admisión del deudor al trámite de convalidación del acuerdo privado es necesario que confluayan las circunstancias establecidas en el artículo 562 del C.G.P. en cuanto al sujeto, la situación de sus créditos y en cuanto a las condiciones objetivas.

Verificados los requisitos formales:

Sujeto al régimen de insolvencia Art. 2, Ley 1116 de 2006:

MAIDA MUÑOZ GUETTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.595.216, y a su empresa MAIDA MUÑO Y ABOGADOS CONSULTORES, con Nit. 900551319, domicilio Calle 15 No. 8-56 oficina 203 Valledupar, número celular 3155296316, correo electrónico: maida.muñoz@hotmail.com.

Conforme a su objeto social la sociedad tiene las siguientes actividades:

Prestar servicios de asesoría profesional especializada, consultoría e interventoría en el área legal, en procesos judiciales y post-judiciales, conciliación en derecho, negociación colectiva, intervención en la jurisdicción laboral, seguridad social, contenciosa administrativa, constitucional, ambiental, minero, civil, comercial, penal y derecho informativo en todas las disciplinas del derecho.

Legitimación Art. 11, Ley 1116 de 2006:

Solicitud de Apertura de proceso de Validación de un Acuerdo Extrajudicial de Reorganización, del doctor JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.225.760, en su condición de apoderado de MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.595.216 y en representación de su empresa MAIDA MUÑO Y ABOGADOS CONSULTORES, con Nit. 900551319.

Poder:

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).
repsercivpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar.
E.S.D.

Ref.- PODER ESPECIAL.

MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE, mayor de edad, domiciliada en Valledupar (Cesar), identificada con la cédula de ciudadanía número 49.595.216 actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS**, también mayor de edad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.152.225.760, portador de la tarjeta profesional No. 362.148 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el trámite de Validación Judicial de acuerdo de Recuperación Empresarial, consagrado en el Decreto 560 de 2020, Decreto 842 de 2020 y demás normas conexas y concordantes.

Mi apoderado, además de las facultades inherentes al presente mandato, queda facultado para presentar solicitud de admisión, la representación del deudor dentro de audiencias y reuniones correspondientes al proceso, presentar y reformar el proyecto de graduación y calificación de créditos, presentar propuestas de pago, presentar proyecto de acuerdo y además cuenta con las facultades de conciliar, transigir, presentar fórmulas de arreglo, suscribir acuerdos, desistir, sustituir, reasumir el poder, formular objeciones y oponerse a las objeciones, presentar incidentes de nulidad, presentar recursos, oponerse a la impugnación del acuerdo y en general, realizar todas las demás actuaciones tendientes al fiel y buen cumplimiento del deber encomendado, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y especialmente las actuaciones derivadas del decreto 560 de 2020, la ley 1116 de 2006 y demás normas conexas y concordantes.

El doctor **JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS** recibirá notificaciones al correo electrónico murillojuan10@hotmail.com.

Atentamente,

MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE
C.C. 49.595.216 expedida en Bosconia (Cesar)

Acepto,

Juan Camilo Murillo Contreras
JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS
C.C. No. 1.152.225.760 expedida en Medellín
T.P. No. 362.148 del Consejo Superior de la Judicatura

Certificación de existencia y representación:

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
MAIDA MUÑOZ & ABOGADOS CONSULTORES S.A.S
Fecha expedición: 2023/04/12 - 18:02:13 **** Recibo No. 8000707167 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230412-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EGBn2TR5Az

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA
NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MAIDA MUÑOZ & ABOGADOS CONSULTORES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900551319-2
ADMINISTRACIÓN DIAN: VALLEDUPAR
DOMICILIO: VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 109493
FECHA DE MATRÍCULA: SEPTIEMBRE 03 DE 2012
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2023
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: ABRIL 12 DE 2023
ACTIVO TOTAL: 76.000.000.00
GRUPO NIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 15 8 56 OFC 203
BARRIO: CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3155296316
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3163411032
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: maida_munoz@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 15 8 56 OFC 203
MUNICIPIO: 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO: CENTRO
TELÉFONO 1: 3008118330
TELÉFONO 2: 3155296316
TELÉFONO 3: 3163411032
CORREO ELECTRÓNICO: maida_munoz@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: maida_munoz@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: M6910 - ACTIVIDADES JURÍDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA: M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
OTRAS ACTIVIDADES: M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Cesación de Pagos Art. 9. Numerales 1.2, Ley 1116 de 2006 y Par. Art 2.2.2.13.3.6 Dec. 1074 de 2015:

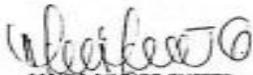
La señora MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.595.216 y en representación de su empresa MAIDA MUÑO Y ABOGADOS CONSULTORES, con Nit. 900551319, declara incapacidad de pago inminente, toda vez que existen circunstancias que afectan razonablemente en forma grave el cumplimiento normal de las obligaciones, con un vencimiento igual o inferior a un año.

A folio No. 38 al 47 reposa estado de situación financiera de fecha 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, estado de resultado integral de fecha 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, estado de cambios en el patrimonio de fecha 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, estado de flujo de efectivo de fecha 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, estado consolidado de 1 de enero de 22 hasta el 31 de diciembre de 2022, estado consolidado de resultado integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por representante legal MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.595.216 y en representación de su empresa MAIDA MUÑO Y ABOGADOS CONSULTORES, con Nit. 900551319 y la contadora:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
MAIDA MUÑOZ Y ABOGADOS CONSULTORES S.A.S
 NIT: 900.551.319-2
 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVOS		NCIF	NCIF	Variacion Absoluta	Variacion Relativa %
ACTIVOS CORRIENTES	NOTAS	2022	2021		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	\$20,172,226	\$43,299,818	-\$23,127,592	-53.41%
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cot	4	\$61,539,500	\$72,577,000	-\$11,037,500	-15.21%
Acciones		\$0	\$0	\$0	0.00%
Inventarios		\$0	\$0	\$0	0.00%
Activos Por Impuestos	5	\$23,466,000	\$24,294,000	-\$828,000	0.00%
Impuesto Corriente Renta		\$0	\$0	\$0	0.00%
Impuesto Corriente R. CREE		\$0	\$0	\$0	0.00%
Impuesto a las Ventas		\$0	\$0	\$0	0.00%
Impuesto Corriente de ICA		\$0	\$0	\$0	0.00%
Activos por Impuestos Diferidos		\$0	\$0	\$0	0.00%
ACTIVO NO CORRIENTE		\$144,990,000	\$144,990,000	\$0	0.00%
Propiedades Planta y Equipo		\$144,990,000	\$144,990,000	\$0	0.00%
TOTAL ACTIVOS		\$250,167,726	\$285,160,818	-\$34,993,092	-12.27%
PASIVOS		NCIF	NCIF	Variacion Absoluta	Variacion Relativa %
PASIVOS CORRIENTES	NOTAS	2022	2021		
PASIVOS CORRIENTES					
Acreedores Comerciales		\$0	\$0	\$0	0.00%
Otras Cuentas Por Pagar		\$0	\$0	\$0	#(DIV/0)
Pasivos Financieros		\$0	\$0	\$0	0.00%
Pasivos por Impuestos Corrientes		\$17,868,000	\$33,744,000	-\$15,876,000	-47.05%
Beneficio Empleados (Laborales)		\$4,396,000	\$5,616,000	-\$1,220,000	-21.72%
PASIVOS NO CORRIENTES		\$36,138,440	\$57,000,000	-\$20,861,560	0.00%
Pasivos por Impuestos Diferidos		\$0	\$0	\$0	0.00%
Provisiones		\$0	\$0	\$0	0.00%
Pasivos Financieros		\$36,138,440	\$57,000,000	-\$20,861,560	0.00%
Otros Pasivos Financieros		\$0	\$0	\$0	0.00%
TOTAL PASIVOS		\$58,402,440	\$96,360,000	-\$37,957,560	-39.39%
PATRIMONIO		NCIF	NCIF	Variacion Absoluta	Variacion Relativa %
		2022	2021		
PATRIMONIO					
Cuotas Capital Social		\$50,000,000	\$50,000,000	\$0	0.00%
Reservas		\$34,499,290	\$28,628,367	\$5,870,923	20.51%
Excedente del Periodo		\$52,838,304	\$54,427,693	-\$1,589,389	-2.92%
Excedentes Acumulados		\$54,427,693	\$55,744,758	-\$1,317,065	0.00%
TOTAL PATRIMONIO		\$191,765,286	\$188,800,818	\$2,964,468	1.57%
PASIVO + PATRIMONIO		\$250,167,726	\$285,160,818	-\$34,993,092	-12.27%

El presente Estado de Situación Financiera ha sido preparado mediante el Marco Conceptual según lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y 2129 de 2014 y DUR 2420 DE 2015, respaldando los Estándares de la Sección 4 NIIF para Pymes y todo lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009.


 MAIDA MUÑOZ GUETTE
 C. C. No. 43.595.216
 Representante Legal


 GRETTY VILLAMIZAR JIMENEZ
 TP:108281-T
 Contador Público

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
MAIDA MUÑOZ Y ABOGADOS CONSULTORES S.A.S
 NIT: 900.551.319-2
 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

OPERACIONES CONTINUAS		NCIF	NCIF	Variacion Absoluta	Variacion Relativa %
OPERACIONES CONTINUAS	NOTAS	2022	2021		
OPERACIONES CONTINUAS					
Ingresos de Actividades Ordinarias		\$328,267,000	\$247,884,968	\$80,382,032	32.43%
Ingresos Por Riesgo Transferido		\$0	\$0	\$0	0.00%
(-) Menos Devoluciones y Descuentos		\$37,500,000	\$47,243,352	-\$9,743,352	0.00%
Total Ingresos Ordinarios	15	\$290,767,000	\$200,641,616	\$90,125,384	44.92%
Costo de Ventas	16	\$0	\$0	\$0	0.00%
Ganancia Bruta		\$290,767,000	\$200,641,616	\$90,125,384	0.00%
TOTAL GASTOS DE ACTIVIDADES	16	\$191,365,805	\$114,369,051	\$76,996,753	67.32%
Gastos de Distribucion y Ventas		\$0	\$0	\$0	0.00%
Gastos de Administracion		\$191,365,805	\$114,369,051	\$76,996,753	0.00%
Otros Gastos De Operación		\$0	\$0	\$0	0.00%
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	16	\$99,401,195	\$86,272,565	\$13,128,631	15.22%
Gastos por Intereses		\$9,078,969	\$3,003,967	\$6,075,002	0.00%
Costos Financieros		\$0	\$802,396	-\$802,396	0.00%
Otros Costos de Operación		\$0	\$0	\$0	0.00%
TOTAL OTROS GASTOS DE OPERACION		\$9,078,969	\$3,806,363	\$5,272,606	0.00%
OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES		\$0	\$0	\$0	0.00%
Otros Ingresos Financieros		\$0	\$0	\$0	0.00%
Diversos		\$0	\$0	\$0	0.00%
RESULTADO DE ACTIVIDADES		\$90,322,226	\$82,466,201	\$7,856,025	9.53%
Gastos por Impuestos a las Ganancias		\$31,613,000	\$28,038,508	\$3,574,492	0.00%
Gastos por Impuestos a las Ganancias C		\$0	\$0	\$0	0.00%
Gastos por Impuestos a los Ingresos ICA		\$0	\$0	\$0	0.00%
Resultado del Periodo		\$58,709,226	\$54,427,693	\$4,281,533	7.87%
RESERVAS		\$5,870,923	\$0	\$5,870,923	0.00%
RESULTADO INTEGRAL DE ACTIVIDADE		\$52,838,304	\$54,427,693	-\$1,589,389	-2.92%

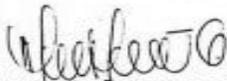
El presente Estado de Situación Financiera ha sido preparado mediante el Marco Conceptual según lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y 2129 de 2014, el DUR 2420 DE 2015 respaldando los Estándares de la Sección 5 NIIF para Pymes y todo lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009.


 MAIDA MUÑOZ GUETTE
 C. C. No. 43.595.216
 Representante Legal


 GRETTY VILLAMIZAR JIMENEZ
 TP:108281-T
 Contador Público

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO					
MAIDA MUÑOZ Y ABOGADOS CONSULTORES S.A.S					
NIT: 900.551.319-2					
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
CIFRAS EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS					
CONCEPTO	2022	2021	Variacion Absoluta	Variacion Relativa %	
Cuotas Capital Social	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$ -	0.00%	
Reservas	\$ 34,499,290	\$ 28,628,367	\$ 5,870,923	0.00%	
Excedente del Periodo	\$ 52,838,304	\$ 54,427,693	\$ (1,589,389)	-2.92%	
Excedentes Acumulados	\$ 54,427,693	\$ 55,744,758	\$ (1,317,065)	-2.36%	
TOTALES	\$ 191,765,286	\$ 188,800,818	\$ 2,964,468	-5.28%	

El presente Estado de Cambios de Patrimonio ha sido preparado mediante el Marco Conceptual según lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y 2129 de 2014 y DUR 2420 DE 2015, respaldando los Estandares de la Sección 6 NIIF para Pymes y todo lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009.


MAIDA MUÑOZ GUETTE
 C. C. No. 49.595.216
 Representante Legal


GRETTY VILLAMIZAR JIMENEZ
 TP:108281-T
 Contador Público

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO				
MAIDA MUÑOZ Y ABOGADOS CONSULTORES S.A.S				
NIT: 900.551.319-2				
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
CIFRAS EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	2022	2021	Variacion Absoluta	Variacion Relativa %
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Resultado del Periodo	\$ 52,838,304	\$ 54,427,693	\$ (1,589,389)	-2.92%
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO				
Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Depreciaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 61,539,500	\$ 72,577,000	\$ (11,037,500)	-15.21%
Inventarios	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Acreedores comerciales	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Otras cuentas por pagar	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Pasivos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 17,868,000	\$ 33,744,000	\$ (15,876,000)	0.00%
ACTIVIDADES DE INVERSION				
Propiedad, planta y equipo	\$ 144,990,000	\$ 144,990,000	\$ -	0.00%
ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
Pasivos financieros	\$ 36,138,440	\$ 57,000,000	\$ (20,861,560)	0.00%
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL EFECTIVO				
Efectivo del periodo	\$ 20,172,226	\$ 43,299,818	\$ (23,127,592)	-53.41%

El presente Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado mediante el Marco Conceptual según lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y 2129 de 2014 y DUR 2420 DE 2015, respaldando los Estandares de la Sección 7 NIIF para Pymes y todo lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009.


MAIDA MUÑOZ GUETTE
 C. C. No. 49.595.216
 Representante Legal


GRETTY VILLAMIZAR JIMENEZ
 TP:108281-T
 Contador Público

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
MAIDA MUÑOZ Y ABOGADOS CONSULTORES S.A.S				
NIT: 900.551.319-2				
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
ACTIVOS	NCIF 2022	NCIF 2021	Variacion Absoluta	Variacion Relativa %
ACTIVOS CORRIENTES	\$74,431,034	\$105,177,726	-\$30,746,692	-29.23%
INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$13,809,438	\$20,172,226	-\$6,362,788	-31.54%
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por C	\$37,155,596	\$61,539,500	-\$24,383,904	-39.62%
Acciones	\$0	\$0	\$0	0.00%
Inventarios	\$0	\$0	\$0	0.00%
Activos Por Impuestos	\$23,466,000	\$23,466,000	\$0	0.00%
Impuesto Corriente Renta	\$0	\$0	\$0	0.00%
Impuesto Corriente R. CREE	\$0	\$0	\$0	0.00%
Impuesto a las Ventas	\$0	\$0	\$0	0.00%
Impuesto Corriente de ICA	\$0	\$0	\$0	0.00%
Activos por Impuestos Diferidos	\$0	\$0	\$0	0.00%
ACTIVO NO CORRIENTE	\$144,990,000	\$144,990,000	\$0	0.00%
Propiedades Planta y Equipo	\$144,990,000	\$144,990,000	\$0	0.00%
Propiedades de Inversion	\$0	\$0	\$0	0.00%
Activos Intangibles	\$0	\$0	\$0	0.00%
Otros Activos Biologicos	\$0	\$0	\$0	0.00%
Otros Activos	\$0	\$0	\$0	0.00%
TOTAL ACTIVOS	\$219,421,034	\$250,167,726	-\$30,746,692	-12.29%
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES	\$18,396,000	\$22,264,000	-\$3,868,000	-17.37%
Acreedores Comerciales	\$0	\$0	\$0	0.00%
Otras Cuentas Por Pagar	\$0	\$0	\$0	0.00%
Pasivos Financieros	\$0	\$0	\$0	0.00%
Pasivos por Impuestos Corrientes	\$14,000,000	\$17,868,000	-\$3,868,000	-21.65%
Beneficio Empleados (Laborales)	\$4,396,000	\$4,396,000	\$0	0.00%
PASIVOS NO CORRIENTES	\$36,138,440	\$36,138,440	\$0	0.00%
Pasivos por Impuestos Diferidos	\$0	\$0	\$0	0.00%
Provisiones	\$0	\$0	\$0	0.00%
Pasivos Financieros	\$36,138,440	\$36,138,440	\$0	0.00%
Otros Pasivos Financieros	\$0	\$0	\$0	0.00%
TOTAL PASIVOS	\$54,534,440	\$58,402,440	-\$3,868,000	-6.62%
PATRIMONIO				
Cuotas Capital Social	\$50,000,000	\$50,000,000	\$0	0.00%
Reservas	\$34,499,290	\$28,628,367	\$5,870,923	0.00%
Excedente del Periodo	\$27,549,000	\$28,838,304	-\$1,289,304	-4.78%
Excedentes Acumulados	\$52,838,304	\$54,427,693	-\$1,589,389	0.00%
TOTAL PATRIMONIO	\$164,886,594	\$191,765,287	-\$26,878,693	-14.02%
PASIVO + PATRIMONIO	\$219,421,034	\$250,167,727	-\$30,746,693	-12.29%

El presente Estado de Situación Financiera ha sido preparado mediante el Marco Conceptual según lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y 2129 de 2014 y DUR 2420 DE 2015, respaldando los Estandares de la Sección 4 NIIF para Pymes y todo lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009.


MAIDA MUÑOZ GUETTE
 C. C. No. 49.595.216
 Representante Legal


GRETTY VILLAMIZAR JIMENEZ
 TP:108281-T
 Contador Público

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL				
MAIDA MUÑOZ Y ABOGADOS CONSULTORES S.A.S				
NIT: 900.551.319-2				
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
	NCIF 2023	NCIF 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa %
OPERACIONES CONTINUAS				
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$73,780,000	\$328,267,000	-\$254,487,000	-77.52%
Ingresos Por Riesgo Transferido	\$0	\$0	\$0	0.00%
(-) Menos Devoluciones y Descuentos	\$0	\$37,500,000	-\$37,500,000	0.00%
Total Ingresos Ordinarios	\$73,780,000	\$290,767,000	-\$216,987,000	-74.63%
Costo de Ventas	\$0	\$0	\$0	0.00%
Ganancia Bruta	\$73,780,000	\$290,767,000	-\$216,987,000	0.00%
TOTAL GASTOS DE ACTIVIDADES	\$44,415,000	\$191,365,805	-\$146,950,805	-76.79%
Gastos de Distribución y Ventas	\$0	\$0	\$0	0.00%
Gastos de Administración	\$44,415,000	\$191,365,805	-\$146,950,805	0.00%
Otros Gastos De Operación	\$0	\$0	\$0	0.00%
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	\$29,365,000	\$99,401,195	-\$70,036,195	-70.46%
Gastos por Intereses	\$1,816,000	\$9,078,969	-\$7,262,969	0.00%
TOTAL OTROS GASTOS DE OPERACIONES	\$1,816,000	\$9,078,969	-\$7,262,969	0.00%
OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES	\$0	\$0	\$0	0.00%
Otros Ingresos Financieros	\$0	\$0	\$0	0.00%
Diversos	\$0	\$0	\$0	0.00%
RESULTADO DE ACTIVIDADES	\$27,549,000	\$90,322,226	-\$62,773,226	-69.50%
Gastos por Impuestos a las Ganancias	\$0	\$31,613,000	-\$31,613,000	0.00%
Resultado del Periodo	\$27,549,000	\$58,709,226	-\$31,160,226	-53.08%
RESERVAS	\$0	\$5,870,923	-\$5,870,923	0.00%
RESULTADO INTEGRAL DE ACTIVIDADES	\$27,549,000	\$52,838,304	-\$25,289,304	-47.86%

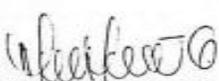
El presente Estado de Situación Financiera ha sido preparado mediante el Marco Conceptual según lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y 2129 de 2014, el DUR 2420 DE 2015 respetando los Estandares de la Sección 5 NIIF para Pymes y todo lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009.


MAIDA MUÑOZ GUETTE
 C. C. No. 49.595.216
 Representante Legal


GRETTY VILLAMIZAR JIMÉNEZ
 TP:108281-T
 Contador Público

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				
MAIDA MUÑOZ Y ABOGADOS CONSULTORES S.A.S				
NIT: 900.551.319-2				
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
CIFRAS EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Cuotas Capital Social	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$ -	0.00%
Reservas	\$ 34,499,290	\$ 34,499,290	\$ -	0.00%
Excedente del Periodo	\$ 27,549,000	\$ 52,838,304	\$ (25,289,304)	-47.86%
Excedentes Acumulados	\$ 52,838,304	\$ 54,427,693	\$ (1,589,389)	-2.92%
TOTALES	\$ 164,886,594	\$ 191,765,287	\$ (26,878,693)	-50.78%

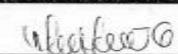
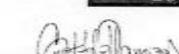
El presente Estado de Cambios de Patrimonio ha sido preparado mediante el Marco Conceptual según lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y 2129 de 2014 Y DUR 2420 DE 2015, respetando los Estandares de la Sección 6 NIIF para Pymes y todo lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009.


MAIDA MUÑOZ GUETTE
 C. C. No. 49.595.216
 Representante Legal


GRETTY VILLAMIZAR JIMÉNEZ
 TP:108281-T
 Contador Público

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO						
MAIDA MUÑOZ Y ABOGADOS CONSULTORES S.A.S						
NIT: 900.551.319-2						
PROYECTADO A 5 AÑOS						
CIFRAS EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS						
CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN						
Resultado del Periodo	\$ 52,838,304	\$ 63,405,964	\$ 82,427,754	\$ 107,156,080	\$ 139,302,904	\$ 181,093,775
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO						
Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Depreciaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN						
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 61,539,500	\$ 49,231,600	\$ 39,385,280	\$ 31,508,224	\$ 25,206,579	\$ 20,165,263
Inventarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acreedores comerciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras cuentas por pagar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 17,868,000	\$ 14,000,000	\$ 18,200,000	\$ 23,660,000	\$ 30,758,000	\$ 39,985,400
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
Propiedad, planta y equipo	\$ 144,990,000	\$ 144,990,000	\$ 144,990,000	\$ 144,990,000	\$ 144,990,000	\$ 144,990,000
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
Pasivos financieros	\$ 36,138,440	\$ 21,683,064	\$ 14,455,376	\$ -	\$ -	\$ -
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL EFECTIVO						
Efectivo del periodo	\$ 20,172,226	\$ 3,330,628	\$ 9,478,410	\$ 17,334,304	\$ 50,277,483	\$ 96,254,438

MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE
NIT 49.595.216
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre de 2022

CONCEPTO	2,022
ACTIVO	
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	-
Deudores - Impuestos	15,960,000
* saldo a Favor DIAN	
Total activo corriente	15,960,000
Activo no Corriente	
Propiedad, Planta y Equipo, Neto	464,610,826
<i>Casa 10 MaB Conjunto Cerrado Barcelona I etapa</i>	
<i>Escritura 338 (50% Bien Familiar)</i>	147,604,719
<i>Apartamento - BAMBU</i>	185,152,807
<i>Muebles y Enseres</i>	34,000,000
<i>Equipo de Oficina</i>	8,000,000
<i>Equipo de computacion y comunicacion</i>	7,353,300
<i>Mazda 3</i>	44,000,000
<i>Campero Suzuki Placas VAM432</i>	38,500,000
Total Activo no Corriente	464,610,826
TOTAL ACTIVO	480,570,826
PASIVOS	
Pasivo Corriente	
Pasivos financieros	193,774,605
Pasivos por Impuestos Corrientes	
Otros pasivos	
Total Pasivo Corriente	193,774,605
TOTAL PASIVO	193,774,605
Patrimonio	
Resultados del Ejercicio	10,688,449
Capital	276,107,772
TOTAL PATRIMONIO	10,688,449
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	204,463,054
 Maida Muñoz Guette C.C. 49.595.216	 Gretty Villamizar Jimenez C.C. 49.716.398

MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE
NIT 49.595.216
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO INTEGRAL
 Del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre de 2022

OPERACIONES CONTINUADAS	
Ingresos de actividades ordinarias	
Salarios	23,400,000
Honorarios	13,000,000
Ganancia bruta	36,400,000
Otros ingresos	
Gastos de administración	
Gastos de ventas	
Gastos Financieros	10,688,449
Resultados de actividades de operación	25,711,551
RESULTADOS DEL PERIODO	10,688,449
 Maida Muñoz Guette C.C. 49.595.216	 Gretty Villamizar Jimenez C.C. 49.716.398

Manifestación de afectación por el estado de emergencia económica, social y ecológica (decreto 417 de 2020) y de las razones que dieron origen al inicio del procedimiento:

Indica de manera precisa que las circunstancias que motivan la situación de insolvencia dieron con ocasión del estado de emergencia económico, social y ecológica declarada a través del Decreto 417 de 2020, como consecuencia de la pandemia derivada del coronavirus COVID-19. Que como ejecución de su actividad de litigio y asesoramiento a empresas en el área del derecho laboral debido al estado de emergencia por el Coronavirus COVID-19, se expidieron resoluciones del ministerio de salud y protección social y de los acuerdos de Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judicial de la mayoría de los procesos desde el 16 de marzo de 2020, desde entonces, si bien se ha levantado la suspensión las actividades no fluyen, tardanza en los procesos judiciales, no hay impulso importante en los procesos y como la atención es virtual no ha sido posible generar que estos avancen. Como consecuencias de la crisis financiera, ocasionada por el

impacto negativo, generado por la pandemia del virus COVID-19, en todos los sectores productivos del país, algunos clientes que eran empresas pequeñas, también se han visto en la necesidad de cerrar sus actividades y dar por terminado los servicios de los abogados en los que se incluye; sin echar de menos la disminución de demandas y de trabajos a la empresa.

Reporte de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad económica del deudor sujeto a las garantías previstas en la Ley 1676 de 2013, dentro de la información presentada con la solicitud de inicio del proceso; Artículos 50 al 52 Ley 1676. Art 2.2.2.4.2.31 Dec 1835 de 2015:

Anexo registro de garantías mobiliarias -formulario de ejecución concursal expedido por CONFECAMARAS:

 **REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
FORMULARIO DE EJECUCIÓN CONCURSAL**

Fecha y hora inscripción: 02/05/2023 10:18:02		Número de inscripción (Folio Electrónico) 20230502000008300	
A.1 INFORMACIÓN SOBRE EL DEUDOR EN PROCESO DE EJECUCIÓN CONCURSAL			
Persona Natural: Persona natural nacional mayor de 18 años			
Número de identificación 49595216			
Primer Apellido MUÑOZ	Segundo Apellido GUETTE	Primer Nombre MAIDA	Segundo Nombre CONSUELO
País Colombia		Departamento CESAR	Municipio VALLEDUPAR
Dirección KR 11 9-125 [casa 17]			
Teléfono(s) fijo(s) 3155299316		Teléfono(s) Celular 3155296316	
Tipo de proceso de insolvencia SI		Recuperación empresarial	
Proceso de insolvencia		Nombre de administrador de insolvencia ELBER ARAUJO	
C. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES DE MASA CONCURSAL			
Descripción de los bienes Saldo a favor Propiedad, planta y equipo Casa Conjunta Cerrado Barcelona Apartamento Bambú Muebles y Enseres Equipo de Oficina Equipo de computación y comunicación Campero Suzuki VAM 432			
Monto del activo (acordes a estados financieros) : (Peso colombiano)		\$ 480.570.826	
Fecha de corte de estados financieros		31/12/2022 12:00:00 a.m.	
D. DATOS GENERALES			
Monto del pasivo (acordes a estados financieros) (Peso colombiano)		\$ 193.774.605	
Fecha de corte de estados financieros		31/12/2022 12:00:00 a.m.	

 **Confecámaras**
Red de Cámaras de Comercio

Proceso tramitado ante	Camara de Comercio: VALLEDUPAR COLOMBIA-CESAR-VALLEDUPAR
Anexo: (Auto de apertura del proceso de insolvencia) INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL - MAIDA MUÑOZ.pdf	

E. DATOS DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMULARIO

Parte que diligencia: DEUDOR			
Primer Apellido MUÑOZ	Segundo Apellido GUETTE	Primer Nombre MAIDA	Segundo Nombre CONSUELO
País Colombia		Departamento CESAR	Municipio VALLEDUPAR
Dirección KR 11 9-125 [casa 17]			
Dirección Electrónica (Email) maida_munoz@hotmail.com			
Número de identificación 49595216			

Certificado expedido el día 2/05/2023 10:18 a.m.,
Confecámaras - Calle 26 57-41 Piso 15 torre 7, Colombia - Conmutador: 3814100

Declaración de renta:

DIAN Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad **PRIVADA** **210**

Año: 2014. Número de formulario: 2110605172569

5. Número de identificación tributaria (NIT): 495952156. 6. DV: 5. MUNOZ. 7. Primer apellido: GUETTE. 8. Segundo apellido: MAIDA. 9. Primer nombre: CONSUELO. 10. Otros nombres: 2. 4.

24. Actividad económica: 6910. Si es una corrección indicar: 25. Cód.: 26. No. Formulario anterior: 29. Cambio de versión extranjera (Marque "X"):

Patrimonio	Total patrimonio bruto	368,858,000	Ingresos por ganancias ocasionales en el año gravable	24,000,000
	Deudas	70,084,000	Ingresos por ganancias ocasionales en el ejercicio	0
	Total patrimonio líquido	298,774,000	Costos por ganancias ocasionales	21,120,000
Ingresos	Recibidos como empleado	173,019,000	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Recibidos por servicios profesionales, honorarios, comisiones y servicios	0	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Ingresos y rendimientos financieros	60,000	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Dividendos y participaciones	0	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Otros (rentas, arrendamientos, etc.)	0	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Obtenidos en el exterior	0	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Total Ingresos recibidos por concepto de renta	173,019,000	Beneficios por ganancias ocasionales	0
Ingresos no gravables	Dividendos y participaciones	0	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Pagos a terceros por alimentación	0	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Otros ingresos no constitutivos de renta ni ganancias ocasionales	49,000	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Total Ingresos no gravables	49,000	Beneficios por ganancias ocasionales	0
	Total Ingresos	173,068,000	Beneficios por ganancias ocasionales	0
Costos y deducciones	Costos de renta (incluye los aportes a seguridad social y parafiscales)	10,554,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	12,216,000
	Deducción por dependientes económicos	0	Impuesto Alternativo Nacional (IAN)	0
	Deducción por pagos de intereses de vivienda	44,340,000	Impuesto pagado en el extranjero (dividendos y participaciones)	0
	Otros costos y deducciones	0	Impuestos pagados en el extranjero (rentas)	0
	Total costos y deducciones	54,894,000	Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los reconocidos anteriormente	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	118,174,000	Otros	0
Renta	Beneficios por ganancias ocasionales	0	Total descuentos tributarios	0
	Compenesaciones (Por exceso de renta gravable)	0	Impuesto sobre el patrimonio	12,216,000
	Renta gravable	118,174,000	Impuesto de ganancias ocasionales	288,000
	Renta exenta	3,302,000	Impuesto por ingresos obtenidos en el extranjero por ganancias ocasionales	0
	Costos de representación y otros gastos no deducibles	0	Total impuesto a cargo	12,504,000
	Aportes obligatorios al fondo de pensión	2,565,000	Anticipo renta por el año gravable 2014	0
	Aportes a fondos de pensiones voluntarios	0	Saldo a favor año 2013 sin solicitud de devolución o compensación	8,238,000
	Aportes a cuentas AFC	0	Saldo retenciones año gravable 2014	16,533,000
	Otros rendimientos	0	Anticipo renta por el año gravable 2015	0
	Por pagos laborales (35%) y pensiones	36,618,000	Retiro a pagar por impuesto	0
	Total renta exenta	39,183,000	Sanciones	100,000
	Rentas gravables	0	Total retiro a pagar	0
	Renta líquida gravable	78,968,000	Total saldo a favor	10,267,000

Relación completa y actualizada de todos los acreedores en el orden de prelación de créditos que señala el artículo 2488 y siguientes del Código Civil:

ACREEDOR	VALOR DEUDA CAPITAL	VALOR DEUDA INTERESES	VALOR DEUDA TOTAL	DIAS DE MORA	CATEGORIA DEL CREDITO
COLPATRIA	\$ 9.202.397,00	\$ 177.344,00	\$ 9.379.741,00	30	TERCERA CLASE O CLASE C
COLPATRIA	\$ 13.170.015,00	\$ 224.222,00	\$ 13.394.237,00	30	TERCERA CLASE O CLASE C
COLPATRIA	\$ 9.315.447,00	\$ 165.132,00	\$ 9.480.579,00	30	TERCERA CLASE O CLASE C
BBVA	\$ 25.478.226,00	\$ 572.050,00	\$ 26.050.276,00	16	TERCERA CLASE O CLASE C
BBVA	\$ 10.568.811	\$ 225.901	\$ 10.792.712	2	TERCERA CLASE O CLASE C
BANCO BOGOTA	\$ 7.469.971,00	\$ 143.249,00	\$ 7.613.220,00	2	TERCERA CLASE O CLASE C
BANCO BOGOTA	\$ 19.815.296,00	\$ 363.519,00	\$ 20.178.815,00	24	TERCERA CLASE O CLASE C
DAVIVIENDA	\$ 94.737.187,00	\$ 943.480,00	\$ 95.680.667,00	3	TERCERA CLASE O CLASE C

Calificación y graduación de créditos y derechos de voto. # 3 Art. 2.2.2.13.3.4 Dto 1074 de 2015:

Obra proyecto de Calificación y graduación de crédito y proyecto de determinación de derechos de voto. Con propuesta de acuerdo de recuperación,

ACREEDOR: COLPATRIA

NIT: 860.034.594-1

DIRECCION DE NOTIFICACION: Cl. 16 #12-20, Valledupar, Cesar

CORREO ELECTRONICO: notificbancolpatría@colpatría.com

DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA OBLIGACION: Tarjeta crédito Visa No. 4960840035877645

BIEN DADO EN PRENDA: Ninguno

CATEGORIA: Tercera clase:

SALDO A CAPITAL: \$9.202.397,00

INTERES EFECTIVO: \$177.344,00

VALOR RECONOCIDO: \$9.379.741,00

VALOR ACTUALIZADO: \$9.379.741,00

ACREEDOR: COLPATRIA

NIT: 860.034.594-1

DIRECCION DE NOTIFICACION: Cl. 16 #12-20, Valledupar, Cesar

CORREO ELECTRONICO: notificbancolpatría@colpatría.com

DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA OBLIGACION. Tarjeta crédito Mastercard No.5536620066098275

BIEN DADO EN PRENDA: Ninguno

CATEGORIA: Tercera clase:

SALDO A CAPITAL: \$13.170.015,00

INTERRES EFECTIVO: \$ 224.222,00

VALOR RECONOCIDO: \$13.394.237,00

VALOR ACTUALIZADO: \$13.394.237,00

ACREEDOR: COLPATRIA

NIT: 860.034.594-1

DIRECCION DE NOTIFICACION: Cl. 16 #12-20, Valledupar, Cesar

CORREO ELECTRONICO: notificbancolpatría@colpatría.com

DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA OBLIGACION. Tarjeta crédito American Express No. 379561036125098.

BIEN DADO EN PRENDA: Ninguno

CATEGORIA: Tercera clase:

SALDO A CAPITAL: \$9.315.447,00

INTERES EFECTIVO: \$165.132,00

VALOR RECONOCIDO: \$9.480.579,00

VALOR ACTUALIZADO: \$9.480.579,00

ACREEDOR: BBVA

NIT: 860.003.020-1

DIRECCION NOTIFICACION. Carrera 9 N° 72 – 21, Bogotá

CORREO ELECTRONICO: notifica.co@bbva.com

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACION: Tarjeta crédito Visa No.4594196150840072.

BIEN DADO EN PRENDA: Ninguno

CATEGORIA: Tercera clase:

SALDO A CAPITAL: \$25.478.226,00

INTERRES EFECTIVO: \$ 572.050,00

VALOR RECONOCIDO: \$26.050.276,00

VALOR ACTUALIZADO: \$26.050.276,00

ACREEDOR: BBVA

NIT: 860.003.020-1

DIRECCION NOTIFICACION. Carrera 9 N° 72 – 21, Bogotá

CORREO ELECTRONICO: notifica.co@bbva.com

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACION: Tarjeta crédito Mastercard No. 5536439984330151

BIEN DADO EN PRENDA: Ninguno

CATEGORIA: Tercera clase:

SALDO A CAPITAL: \$10.792.712

INTERRES EFECTIVO: \$225.901

VALOR RECONOCIDO: \$10.792.712

VALOR ACTUALIZADO: \$10.792.712

ACREEDOR: BANCO BOGOTA

NIT: 860.002.964-4

DIRECCION NOTIFICACION: Calle 36 No. 7 - 47 Piso 15, en la ciudad de Bogotá D.C.

DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA OBLIGACION: Tarjeta crédito Mastercard No. 5484940009616906

BIEN DADO EN PRENDA: Ninguno

CATEGORIA: Tercera clase:

SALDO A CAPITAL: \$7.469.971,00

INTERRES EFECTIVO: \$143.249,00

VALOR RECONOCIDO: \$7.613.220,00

VALOR ACTUALIZADO: \$7.613.220,00

*11 millones
sabe.*

ACREEDOR: BANCO BOGOTA

NIT: 860.002.964-4

DIRECCION NOTIFICACION: Calle 36 No. 7 - 47 Piso 15, en la ciudad de Bogotá D.C.

DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA OBLIGACION: Crediservise No.00359488270

BIEN DADO EN PRENDA: Ninguno

CATEGORIA: Tercera clase:

SALDO A CAPITAL: \$19.815.296,00

INTERRES EFECTIVO: \$363.519,00

VALOR RECONOCIDO: \$20.178.815,00

VALOR ACTUALIZADO: \$20.178.815,00

ACREEDOR: DAVIVIENDA

NIT: 830034313-7

DIRECCION NOTIFICACION: Av El Dorado No. 68C-61 Piso 1 Bogota

DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA OBLIGACION: HIPOTECARIO No. 572525600091553-9.

BIEN DADO EN PRENDA: Apto 103 de la Torre 3. Bambu

CATEGORIA: Tercera Clase

FECHA DE VENCIMIENTO: abril de 2036

SALDO A CAPITAL: \$ 94.737.187,00

VALOR RECONOCIDO: \$ 95.680.667,00

Valor actualizado: \$95.680.667,00.

Obra inventario de activos y pasivos del deudor:

6. INVENTARIO ACTIVOS Y PASIVOS DEL DEUDOR.

ACTIVOS

- Casa 10 MzB Conjunto Cerrado Barcelona I etapa 190-159546 (50% Bien Familiar) \$147.604
- Apartamento – BAMBU Matricula Inmobiliaria 190-166631 \$185.152.807
- Muebles y Enseres \$34.000.000
- Equipo de Oficina \$8.000.000
- Equipo de computación y comunicación \$7.353.000
- Mazda 3 VAV 991Touring Placas \$44.000.000
- Campero Suzuki Placas VAM432 \$38.500.000

PASIVOS

- Pasivo Corriente Pasivos financieros \$193.774.605
- Pasivos por Impuestos Corrientes
- Otros pasivos Total Pasivo Corriente \$193.774,60

Informe de procesos judiciales y de cualquier procedimiento o actuación administrativa de carácter patrimonial:

Expresan que al momento no existen.

Pruebas idóneas de la forma en que comunicó a los acreedores:

Obran soportes de notificación a los acreedores del inicio del proceso de reorganización empresarial y AVISO publicado en las instalaciones del deudor.

Doctores
JULIANA PATRICIA FERIAS CAMACHO
Directora Centro de Conciliación y Arbitraje
ELBERT ARAUJO DAZA
Mediador

Referencia: Inicio del procedimiento de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: MAIDA CONSUELO MUÑOZ
Acreedores: COLPATRIA, BANCO BOGOTA, BANCO BBVA Y OTROS.
Expediente No.: 3872

Maida Consuelo Muñoz Guette, identificada con cédula de ciudadanía N° 49.595.216 de Bosconia-Cesar, actuando en nombre propio y en representación de Maida Muñoz & Abogados Consultores SAS, identificada con el NIT 900551319, con domicilio en la ciudad de Valledupar, en condición de deudor presento ante ustedes las siguientes constancias.

- Constancias de la notificación realizada a los acreedores Bancos; COLPATRIA, BANCO BOGOTA, BANCO BBVA Y DAVIENDA el día 28 de abril del 2023, a los correos electrónicos de notificaciones.
- Constancia de fijación del Aviso de recuperación empresarial debidamente exhibido en las instalaciones físicas de la oficina para su conocimiento
- Certificado de Inscripción del formulario de ejecución concursal en el Registro de Garantías Mobiliarias

Cordialmente

NOMBRE: Maida Consuelo Muñoz Guette
N° DE IDENTIFICACIÓN: 49.595.216 de Bosconia-Cesar
NIT: 900551319
DIRECCIÓN: Calle 15 No. 8-56 Oficina 203
TELÉFONO O CELULAR: 3155296316
CORREO ELECTRÓNICO: maida_munoz@hotmail.com

Notificación de inicio del procedimiento de recuperación empresarial MAIDA MUÑOZ GUETTE 49595216

MAIDA CONSUELO MUNOZ G
Para: notifbancolpatria@colpatria.com

NOTIFICACION COLPATRIA.pdf

Valledupar, 26 de abril del 2023

Señor(a)
COLPATRIA
NIT: 860.034.594-1
DIRECCION DE NOTIFICACION: CL 14 # 12 20, Valledupar, Cesar
CORREO ELECTRONICO: notifbancolpatria@colpatria.com

Referencia: Notificación de inicio del procedimiento de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE
Acreedores (N): COLPATRIA, BANCO BOGOTA, BANCO BBVA Y OTROS
Expediente No: 3872

Respetados señores:

El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las Cámaras de Comercio, le informa que se ha dado inicio al procedimiento

Notificación de inicio del procedimiento de recuperación empresarial MAIDA MUÑOZ GUETTE 49.595.216

MAIDA CONSUELO MUNOZ G
Para: notificacionesjudiciales@davivenda.com

NOTIFICACION DAVIENDA...

Valledupar, 28 de abril del 2023

Señores
DAVIENDA
NIT: 830034313-7
DIRECCION NOTIFICACION: Av El Dorado No. 68C-61 Piso 1 Bogotá
CORREO ELECTRONICO:
CIUDAD

Referencia: Notificación de inicio del procedimiento de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE
Acreedores (N): COLPATRIA, BANCO BOGOTA, BANCO BBVA Y OTROS
Expediente No: 3872

Respetados señores:

El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las Cámaras de Comercio, le informa que se ha dado inicio al procedimiento de recuperación empresarial presentada por MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE, identificada con número de cédula 49.595.216 el día 25 de abril del 2023, en la cual ha sido usted convocado en calidad de acreedor.





JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS
ABOGADO

Banco Davivienda

Mes	No. de mes	Cuota No.	Valor cuota mensual	Pago a capital	Pago de intereses	Saldo del capital después del pago
1	Agosto de 2023	1	\$ 3.459.224,66	\$ 2.723.722,17	\$ 735.502,50	\$ 91.937.812,00
2	Septiembre de 2023	2	\$ 3.459.224,66	\$ 2.745.511,95	\$ 713.712,72	\$ 89.214.089,83
3	Octubre de 2023	3	\$ 3.459.224,66	\$ 2.767.476,04	\$ 691.748,62	\$ 86.468.577,89
4	Noviembre de 2023	4	\$ 3.459.224,66	\$ 2.789.615,85	\$ 669.608,81	\$ 83.701.101,85
5	Diciembre de 2023	5	\$ 3.459.224,66	\$ 2.811.932,78	\$ 647.291,89	\$ 80.911.486,00
6	Enero de 2024	6	\$ 3.459.224,66	\$ 2.834.428,24	\$ 624.796,43	\$ 78.099.553,22
7	Febrero de 2024	7	\$ 3.459.224,66	\$ 2.857.103,66	\$ 602.121,00	\$ 75.265.124,98
8	Marzo de 2024	8	\$ 3.459.224,66	\$ 2.879.960,49	\$ 579.264,17	\$ 72.408.021,32
9	Abril de 2024	9	\$ 3.459.224,66	\$ 2.903.000,18	\$ 556.224,49	\$ 69.528.060,83
10	Mayo de 2024	10	\$ 3.459.224,66	\$ 2.926.224,18	\$ 533.000,49	\$ 66.625.060,65
11	Junio de 2024	11	\$ 3.459.224,66	\$ 2.949.633,97	\$ 509.590,69	\$ 63.698.836,47
12	Julio de 2024	12	\$ 3.459.224,66	\$ 2.973.231,04	\$ 485.993,62	\$ 60.749.202,50
13	Agosto de 2024	13	\$ 3.459.224,66	\$ 2.997.016,89	\$ 462.207,77	\$ 57.775.971,46
14	Septiembre de 2024	14	\$ 3.459.224,66	\$ 3.020.993,03	\$ 438.231,64	\$ 54.778.954,56
15	Octubre de 2024	15	\$ 3.459.224,66	\$ 3.045.160,97	\$ 414.063,69	\$ 51.757.961,54
16	Noviembre de 2024	16	\$ 3.459.224,66	\$ 3.069.522,26	\$ 389.702,40	\$ 48.712.800,57
17	Diciembre de 2024	17	\$ 3.459.224,66	\$ 3.094.078,44	\$ 365.146,23	\$ 45.643.278,31
18	Enero de 2025	18	\$ 3.459.224,66	\$ 3.118.831,06	\$ 340.393,60	\$ 42.549.199,87
						\$ 39.430.368,80

310 4346857

Murillojuan10@hotmail.com



JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS
ABOGADO

19	Febrero de 2025	19	\$ 3.459.224,66	\$ 3.143.781,71	\$ 315.442,95	\$ 36.286.587,09
20	Marzo de 2025	20	\$ 3.459.224,66	\$ 3.168.931,97	\$ 290.292,70	\$ 33.117.655,12
21	Abril de 2025	21	\$ 3.459.224,66	\$ 3.194.283,42	\$ 264.941,24	\$ 29.923.371,70
22	Mayo de 2025	22	\$ 3.459.224,66	\$ 3.219.837,69	\$ 239.386,97	\$ 26.703.534,01
23	Junio de 2025	23	\$ 3.459.224,66	\$ 3.245.596,39	\$ 213.628,27	\$ 23.457.937,62
24	Julio de 2025	24	\$ 3.459.224,66	\$ 3.271.561,16	\$ 187.663,50	\$ 20.186.376,46
25	Agosto de 2025	25	\$ 3.459.224,66	\$ 3.297.733,65	\$ 161.491,01	\$ 16.888.642,81
26	Septiembre de 2025	26	\$ 3.459.224,66	\$ 3.324.115,52	\$ 135.109,14	\$ 13.564.527,28
27	Octubre de 2025	27	\$ 3.459.224,66	\$ 3.350.708,45	\$ 108.516,22	\$ 10.213.818,84
28	Noviembre de 2025	28	\$ 3.459.224,66	\$ 3.377.514,11	\$ 81.710,55	\$ 6.836.304,73
29	Diciembre de 2025	29	\$ 3.459.224,66	\$ 3.404.534,23	\$ 54.690,44	\$ 3.431.770,50
30	Enero de 2026	30	\$ 3.459.224,66	\$ 3.431.770,50	\$ 27.454,16	\$ 0,00

Banco BBVA

Mes	No. de mes	Cuota No.	Valor cuota mensual	Pago a capital	Pago de intereses	Saldo del capital después del pago
31	Febrero de 2026	1	\$ 1.342.156,83	\$ 1.056.786,61	\$ 285.370,22	\$ 35.671.277,22
32	Marzo de 2026	2	\$ 1.342.156,83	\$ 1.065.240,90	\$ 276.915,92	\$ 34.614.490,61
33	Abril de 2026	3	\$ 1.342.156,83	\$ 1.073.762,83	\$ 268.394,00	\$ 33.549.249,71
34	Mayo de 2026	4	\$ 1.342.156,83	\$ 1.082.352,93	\$ 259.803,90	\$ 32.475.486,88
35	Junio de 2026	5	\$ 1.342.156,83	\$ 1.091.011,75	\$ 251.145,07	\$ 31.393.133,95
36	Julio de 2026	6	\$ 1.342.156,83	\$ 1.099.739,85	\$ 242.416,98	\$ 30.302.122,20
						\$ 29.202.382,35



JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS
ABOGADO

37	Agosto de 2026	7	\$ 1.342.156,83	\$ 1.108.537,77	\$ 233.619,06	\$ 28.093.844,58
38	Septiembre de 2026	8	\$ 1.342.156,83	\$ 1.117.406,07	\$ 224.750,76	\$ 26.976.438,51
39	Octubre de 2026	9	\$ 1.342.156,83	\$ 1.126.345,32	\$ 215.811,51	\$ 25.850.093,19
40	Noviembre de 2026	10	\$ 1.342.156,83	\$ 1.135.356,08	\$ 206.800,75	\$ 24.714.737,11
41	Diciembre de 2026	11	\$ 1.342.156,83	\$ 1.144.438,93	\$ 197.717,90	\$ 23.570.298,18
42	Enero de 2027	12	\$ 1.342.156,83	\$ 1.153.594,44	\$ 188.562,39	\$ 22.416.703,74
43	Febrero de 2027	13	\$ 1.342.156,83	\$ 1.162.823,20	\$ 179.333,63	\$ 21.253.880,55
44	Marzo de 2027	14	\$ 1.342.156,83	\$ 1.172.125,78	\$ 170.031,04	\$ 20.081.754,77
45	Abril de 2027	15	\$ 1.342.156,83	\$ 1.181.502,79	\$ 160.654,04	\$ 18.900.251,98
46	Mayo de 2027	16	\$ 1.342.156,83	\$ 1.190.954,81	\$ 151.202,02	\$ 17.709.297,17
47	Junio de 2027	17	\$ 1.342.156,83	\$ 1.200.482,45	\$ 141.674,38	\$ 16.508.814,72
48	Julio de 2027	18	\$ 1.342.156,83	\$ 1.210.086,31	\$ 132.070,52	\$ 15.298.728,41
49	Agosto de 2027	19	\$ 1.342.156,83	\$ 1.219.767,00	\$ 122.389,83	\$ 14.078.961,41
50	Septiembre de 2027	20	\$ 1.342.156,83	\$ 1.229.525,13	\$ 112.631,69	\$ 12.849.436,28
51	Octubre de 2027	21	\$ 1.342.156,83	\$ 1.239.361,34	\$ 102.795,49	\$ 11.610.074,94
52	Noviembre de 2027	22	\$ 1.342.156,83	\$ 1.249.276,23	\$ 92.880,60	\$ 10.360.798,72
53	Diciembre de 2027	23	\$ 1.342.156,83	\$ 1.259.270,44	\$ 82.886,39	\$ 9.101.528,28
54	Enero de 2028	24	\$ 1.342.156,83	\$ 1.269.344,60	\$ 72.812,23	\$ 7.832.183,68
55	Febrero de 2028	25	\$ 1.342.156,83	\$ 1.279.499,36	\$ 62.657,47	\$ 6.552.684,32
56	Marzo de 2028	26	\$ 1.342.156,83	\$ 1.289.735,35	\$ 52.421,47	\$ 5.262.948,97
57	Abril de 2028	27	\$ 1.342.156,83	\$ 1.300.053,23	\$ 42.103,59	\$ 3.962.895,74
58	Mayo de 2028	28	\$ 1.342.156,83	\$ 1.310.453,66	\$ 31.703,17	\$ 2.652.442,08



JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS
ABOGADO

59	Junio de 2028	29	\$ 1.342.156,83	\$ 1.320.937,29	\$ 21.219,54	\$ 1.331.504,79
60	Julio de 2028	30	\$ 1.342.156,83	\$ 1.331.504,79	\$ 10.652,04	\$ 0,00

Banco Colpatria

Mes	No. de mes	Cuota No.	Valor cuota mensual	Pago a capital	Pago de intereses	Saldo del capital después del pago
						\$ 35.640.836,00
31	Febrero de 2026	1	\$ 1.341.011,45	\$ 1.055.884,77	\$ 285.126,69	\$ 34.584.951,23
32	Marzo de 2026	2	\$ 1.341.011,45	\$ 1.064.331,84	\$ 276.679,61	\$ 33.520.619,39
33	Abril de 2026	3	\$ 1.341.011,45	\$ 1.072.846,50	\$ 268.164,96	\$ 32.447.772,89
34	Mayo de 2026	4	\$ 1.341.011,45	\$ 1.081.429,27	\$ 259.582,18	\$ 31.366.343,62
35	Junio de 2026	5	\$ 1.341.011,45	\$ 1.090.080,70	\$ 250.930,75	\$ 30.276.262,92
36	Julio de 2026	6	\$ 1.341.011,45	\$ 1.098.801,35	\$ 242.210,10	\$ 29.177.461,57
37	Agosto de 2026	7	\$ 1.341.011,45	\$ 1.107.591,76	\$ 233.419,69	\$ 28.069.869,80
38	Septiembre de 2026	8	\$ 1.341.011,45	\$ 1.116.452,50	\$ 224.558,96	\$ 26.953.417,31
39	Octubre de 2026	9	\$ 1.341.011,45	\$ 1.125.384,12	\$ 215.627,34	\$ 25.828.033,19
40	Noviembre de 2026	10	\$ 1.341.011,45	\$ 1.134.387,19	\$ 206.624,27	\$ 24.693.646,01
41	Diciembre de 2026	11	\$ 1.341.011,45	\$ 1.143.462,29	\$ 197.549,17	\$ 23.550.183,72
42	Enero de 2027	12	\$ 1.341.011,45	\$ 1.152.609,98	\$ 188.401,47	\$ 22.397.573,74
43	Febrero de 2027	13	\$ 1.341.011,45	\$ 1.161.830,86	\$ 179.180,59	\$ 21.235.742,87
44	Marzo de 2027	14	\$ 1.341.011,45	\$ 1.171.125,51	\$ 169.885,94	\$ 20.064.617,36
45	Abril de 2027	15	\$ 1.341.011,45	\$ 1.180.494,51	\$ 160.516,94	\$ 18.884.122,85
46	Mayo de 2027	16	\$ 1.341.011,45	\$ 1.189.938,47	\$ 151.072,98	\$ 17.694.184,38



JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS
ABOGADO

47	Junio de 2027	17	\$ 1.341.011,45	\$ 1.199.457,98	\$ 141.553,48	\$ 16.494.726,40
48	Julio de 2027	18	\$ 1.341.011,45	\$ 1.209.053,64	\$ 131.957,81	\$ 15.285.672,75
49	Agosto de 2027	19	\$ 1.341.011,45	\$ 1.218.726,07	\$ 122.285,38	\$ 14.066.946,68
50	Septiembre de 2027	20	\$ 1.341.011,45	\$ 1.228.475,88	\$ 112.535,57	\$ 12.838.470,80
51	Octubre de 2027	21	\$ 1.341.011,45	\$ 1.238.303,69	\$ 102.707,77	\$ 11.600.167,11
52	Noviembre de 2027	22	\$ 1.341.011,45	\$ 1.248.210,12	\$ 92.801,34	\$ 10.351.957,00
53	Diciembre de 2027	23	\$ 1.341.011,45	\$ 1.258.195,80	\$ 82.815,66	\$ 9.093.761,20
54	Enero de 2028	24	\$ 1.341.011,45	\$ 1.268.261,36	\$ 72.750,09	\$ 7.825.499,84
55	Febrero de 2028	25	\$ 1.341.011,45	\$ 1.278.407,46	\$ 62.604,00	\$ 6.547.092,38
56	Marzo de 2028	26	\$ 1.341.011,45	\$ 1.288.634,71	\$ 52.376,74	\$ 5.258.457,67
57	Abril de 2028	27	\$ 1.341.011,45	\$ 1.298.943,79	\$ 42.067,66	\$ 3.959.513,87
58	Mayo de 2028	28	\$ 1.341.011,45	\$ 1.309.335,34	\$ 31.676,11	\$ 2.650.178,53
59	Junio de 2028	29	\$ 1.341.011,45	\$ 1.319.810,03	\$ 21.201,43	\$ 1.330.368,51
60	Julio de 2028	30	\$ 1.341.011,45	\$ 1.330.368,51	\$ 10.642,95	\$ 0,00

Banco de Bogotá

Mes	No. de mes	Cuota No.	Valor cuota mensual	Pago a capital	Pago de intereses	Saldo del capital después del pago
						\$ 31.441.710,00
31	Febrero de 2026	1	\$ 1.183.016,39	\$ 931.482,71	\$ 251.533,68	\$ 30.510.227,29
32	Marzo de 2026	2	\$ 1.183.016,39	\$ 938.934,57	\$ 244.081,82	\$ 29.571.292,71
33	Abril de 2026	3	\$ 1.183.016,39	\$ 946.446,05	\$ 236.570,34	\$ 28.624.846,66
34	Mayo de 2026	4	\$ 1.183.016,39	\$ 954.017,62	\$ 228.998,77	\$ 27.670.829,04



JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS
ABOGADO

35	Junio de 2026	5	\$ 1.183.016,39	\$ 961.649,76	\$ 221.366,63	\$ 26.709.179,28
36	Julio de 2026	6	\$ 1.183.016,39	\$ 969.342,96	\$ 213.673,43	\$ 25.739.836,32
37	Agosto de 2026	7	\$ 1.183.016,39	\$ 977.097,70	\$ 205.918,69	\$ 24.762.738,62
38	Septiembre de 2026	8	\$ 1.183.016,39	\$ 984.914,48	\$ 198.101,91	\$ 23.777.824,14
39	Octubre de 2026	9	\$ 1.183.016,39	\$ 992.793,80	\$ 190.222,59	\$ 22.785.030,34
40	Noviembre de 2026	10	\$ 1.183.016,39	\$ 1.000.736,15	\$ 182.280,24	\$ 21.784.294,19
41	Diciembre de 2026	11	\$ 1.183.016,39	\$ 1.008.742,04	\$ 174.274,35	\$ 20.775.552,15
42	Enero de 2027	12	\$ 1.183.016,39	\$ 1.016.811,98	\$ 166.204,42	\$ 19.758.740,17
43	Febrero de 2027	13	\$ 1.183.016,39	\$ 1.024.946,47	\$ 158.069,92	\$ 18.733.793,70
44	Marzo de 2027	14	\$ 1.183.016,39	\$ 1.033.146,04	\$ 149.870,35	\$ 17.700.647,66
45	Abril de 2027	15	\$ 1.183.016,39	\$ 1.041.411,21	\$ 141.605,18	\$ 16.659.236,45
46	Mayo de 2027	16	\$ 1.183.016,39	\$ 1.049.742,50	\$ 133.273,89	\$ 15.609.493,95
47	Junio de 2027	17	\$ 1.183.016,39	\$ 1.058.140,44	\$ 124.875,95	\$ 14.551.353,51
48	Julio de 2027	18	\$ 1.183.016,39	\$ 1.066.605,56	\$ 116.410,83	\$ 13.484.747,94
49	Agosto de 2027	19	\$ 1.183.016,39	\$ 1.075.138,41	\$ 107.877,98	\$ 12.409.609,53
50	Septiembre de 2027	20	\$ 1.183.016,39	\$ 1.083.739,52	\$ 99.276,88	\$ 11.325.870,02
51	Octubre de 2027	21	\$ 1.183.016,39	\$ 1.092.409,43	\$ 90.606,96	\$ 10.233.460,58
52	Noviembre de 2027	22	\$ 1.183.016,39	\$ 1.101.148,71	\$ 81.867,68	\$ 9.132.311,88
53	Diciembre de 2027	23	\$ 1.183.016,39	\$ 1.109.957,90	\$ 73.058,50	\$ 8.022.353,98
54	Enero de 2028	24	\$ 1.183.016,39	\$ 1.118.837,56	\$ 64.178,83	\$ 6.903.516,42
55	Febrero de 2028	25	\$ 1.183.016,39	\$ 1.127.788,26	\$ 55.228,13	\$ 5.775.728,16
56	Marzo de 2028	26	\$ 1.183.016,39	\$ 1.136.810,57	\$ 46.205,83	\$ 4.638.917,59



JUAN CAMILO MURILLO CONTRERAS
ABOGADO

57	Abril de 2028	27	\$ 1.183.016,39	\$ 1.145.905,05	\$ 37.111,34	\$ 3.493.012,54
58	Mayo de 2028	28	\$ 1.183.016,39	\$ 1.155.072,29	\$ 27.944,10	\$ 2.337.940,24
59	Junio de 2028	29	\$ 1.183.016,39	\$ 1.164.312,87	\$ 18.703,52	\$ 1.173.627,37
60	Julio de 2028	30	\$ 1.183.016,39	\$ 1.173.627,37	\$ 9.389,02	\$ 0,00

Acuerdo Extrajudicial:

Obran proyecto de graduación y calificación, los votos allegados al proceso, con su respectiva presentación personal y certificado de existencia y representación legal en el caso de las personas jurídicas.

2251

ACUERDO DE RECUPERACION EMPRESARIAL
MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE
CC 49.595.216

El presente acuerdo se celebra entre la universalidad de Acreedores, es una negociación en bloque, conforme a la Ley 1116 de 2006, esto es, acreedores entidades financieras, de MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE (En adelante, **La Deudora**, indistintamente), con el fin de solucionar las dificultades que llevaron a la comerciante a solicitar la apertura de un proceso de recuperación empresarial en Cámara de Comercio PRES, Con miras a la superación de las dificultades aludidas y con el propósito de regular el funcionamiento de la comerciante, proteger el empleo y satisfacer las obligaciones contraídas hasta el 25 de abril de 2023, entre los acreedores de **MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE**, hemos celebrado el presente Acuerdo de Recuperación Empresarial el cual se registrá por las cláusulas aquí consignadas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Constitución empresarial. MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE, es accionista mayoritaria y controlante de **MAIDA MUÑOZ & ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT 900.551.319-2 constituida por documento privado No. 1 del 06 de agosto de 2012 de la asamblea constitutiva, registrado en la Cámara de Comercio de Valledupar, bajo el número 22831 del libro IX del Registro Mercantil el 03 de septiembre de 2012.

SEGUNDA. De acuerdo con la información que reposa en el certificado de existencia y representación legal, **MAIDA MUÑOZ & ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.** identificada con el NIT 900.551.319-2 tiene el siguiente objeto social:

PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN EL AREA LEGAL, EN PROCESOS PRE- JUDICIALES, JUDICIALES Y POST - JUDICIALES, CONCILIACION EN DERECHO, NEGOCIACION COLECTIVA, PROCESOS DE REORGANIZACION EMPRESARIAL Y RECUPERACION EMPRESARIAL.

PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN						
MAIDA MUÑOZ						
GRUPO	ACREEDOR	NIT/CC	CONCEPTO	CAPITAL ADEUDADO	CLASE DEL CRÉDITO	PORCENTAJE X GRUPO
ENTIDADES FINANCIERAS						
ENTIDADES FINANCIERAS	BANCO DAVIVIENDA	860.034.313 - 7	Hipotecario	\$ 91.937.812,00	Tercera Clase	47,22%
	BANCO BBVA	860.003.020 - 1	Tarjeta de crédito	\$ 35.671.277,22	Quinta Clase	18,32%
	BANCO COLPATRIA SCOTIABANK	860.034.594 - 1	Tarjeta de crédito	\$ 35.640.836,00	Quinta Clase	18,31%
	BANCO DE BOGOTÁ	860.002.964 - 4	Tarjeta de crédito	\$ 31.441.710,00	Quinta Clase	16,15%
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS				\$ 194.691.635,22		

Acuerdo. Art 2.2.2.13.3.3 Dec 1074 de 2015:

Valledupar, 25 de julio del 2023

Doctor

ELBERT ARAUJO
 MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
 Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
 Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: MAIDA MUÑOZ GUETTE
Acreedores.
Expediente No.:

Respetado señor
ANGELA NATALIA CUESTAS CEPEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.013.641.651 y T.P. 284.909 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada especial de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, acreedor dentro del proceso de **REORGANIZACIÓN ABREVIADA** de la señora **MAIDA MUÑOZ GUETTE**, debidamente facultada para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 23 de junio de 2023, así:

Voto Positivo Voto Negativo

GRUPO DE ACREEDOR	X SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
ENTIDAD FINANCIERA – HIPOTECARIO	\$91.937.812	47,22%

Cordialmente,



ANGELA NATALIA CUESTAS CEPEDA
 C.C. Nd.013.641.651
 T.P. 284.909 del C.S.J.
APODERADA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

Valledupar 25 de JULIO del 2023

Doctor

ELBERT JESUS ARAUJO DAZA

MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.

Procedimiento: recuperación empresarial.

Solicitante: MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE

Acreedores: SCOTIABANK COLPATRIA Y OTROS

Expediente No.: 3872

Respetado señor

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO identificado (a) con cédula de ciudadanía 77183691 en calidad de **apoderado del acreedor SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 28 de ABRIL del 2023, así:

Voto Positivo XX

Voto Negativo

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
ENTIDAD FINANCIERA TERCERA CLASE	35.640.836	18.31%

Cordialmente,


Orlando Fernández Guerrero

Firma

Nombre: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO

CC: 77183691

AX SCOTIABANK COLPATRIA



CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
CONVOCANTE: MAIDA MUÑOZ GUETTE

Referencia: Certificación del acuerdo de recuperación empresarial.

Procedimiento: recuperación empresarial.

Solicitante: MAIDA MUÑOZ GUETTE.

Acreedores: COLPATRIA, BANCO BOGOTÁ, BANCO BBVA Y OTROS.

Expediente No.: 3872

Respetados señores:

Venció el término para la votación de los acreedores el día 25 de julio de 2023, de conformidad del sentido de los votos de la siguiente manera:

NOMBRE	CLASE DEL CRÉDITO	% DE VOTO GRAL	VOTO
BANCO DAVIVIENDA	Entidad Financiera	47,22%	Positivo
BANCO BBVA	Entidad Financiera	18,32%	Ausente
BANCO COLPATRIA SCOTIABANK	Entidad Financiera	18,31%	Positivo
BANCO BOGOTÁ	Entidad Pública	16,15%	Ausente

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 2, del Reglamento Único de las Cámaras de Comercio y sus Centros de Conciliación y Arbitraje para el procedimiento de recuperación empresarial, certifico el acuerdo celebrado entre MAIDA MUÑOZ GUETTE y sus acreedores: BANCO DAVIVIENDA y BANCO COLPATRIA SCOTIABANK, Cordialmente,


ELBERT ARAUJO DAZA
Mediador

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Evaluated los documentos, se establece que la solicitud de admisión cumple con los requisitos exigidos en el parágrafo del artículo 2.2.2.13.3.2 del Decreto 1074 de 2015 en concordancia con la Ley 1116 de 2006, en los términos en que fue reformada por la ley 1429 de 2010, para ser admitida al proceso de Validación Judicial del Acuerdo Extrajudicial de Reorganización.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, Cesar,

RESUELVE

Primero. Decretar la apertura al proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización a MAIDA CONSUELO MUÑOZ GUETTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.595.216 y en representación de su empresa MAIDA MUÑOZ Y ABOGADOS CONSULTORES, con Nit. 900551319, domicilio Calle 15 No. 8-56 oficina 203 Valledupar, numero celular 3155296316, correo electrónico: maida.muñoz@hotmail.com.

Segundo. Ordenar la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la deudora y al de las sucursales y agencias para que inscriban el inicio del proceso de validación del acuerdo extrajudicial de reorganización, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006. Líbrese el oficio correspondiente.

Tercero. Advertir que, de conformidad con el artículo 61 ibídem, en caso de existencia de subordinación o de grupo empresarial, se presume que la situación de insolvencia es producida por causa o con ocasión de las actuaciones que haya realizado la matriz o controlante, en virtud de la subordinación y en interés de esta o de cualquiera de sus subordinadas y en contra del beneficio de la sociedad en reorganización.

Cuarto. Se advierte que, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.2.14.1.7 del Decreto 1074 de 2015, los procesos de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización, se adelantarán sin menoscabo de la personalidad jurídica de los partícipes del grupo de empresas.

Quinto. Ordenar el traslado por el término de cinco (5) días hábiles de los documentos presentados para efectos de la solicitud de apertura del proceso de validación judicial del acuerdo extrajudicial de reorganización.

Sexto. Ordenar la celebración de la audiencia para la validación del acuerdo cuya fecha y hora se fijará en providencia posterior, una vez agotado lo ordenado en el artículo anterior.

Séptimo. Ordenar a la deudora comunicar a todos los jueces, fiduciarias, notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución o coactivos y de ejecución de garantías, el inicio del proceso de validación, a fin de que se suspendan los procesos mientras se valida el acuerdo extrajudicial de reorganización, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.13.3.7 del Decreto 1074 de 2015 y

en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 19 de la ley 1116 de 2006, y artículo 50 de la ley 1676 de 2013, con excepción del concerniente a la remisión de los procesos de ejecución.

Octavo. Advertir a los acreedores sin garantía y a los acreedores garantizados con bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la deudora, que, a partir de la fecha del presente auto, no podrán iniciar ni continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor en los términos del artículo 50 de la ley 1676 de 2013.

Noveno. Advertir a la deudora y a los administradores, que sin la autorización previa del Superintendente de Sociedades, no podrá adoptar reformas estatutarias; constituir y ejecutar garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios del deudor, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad; efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo; ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios del deudor o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculten al fiduciario en tal sentido.

Décimo. Fijar en el grupo de apoyo judicial por un término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización.

Décimo primero. Ordenar a la representante legal fijar el aviso de que trata el numeral anterior, en su sede y sucursales, el cual deberá permanecer fijado durante todo el tiempo del proceso en un lugar visible al público.

Décimo segundo. Ordenar a la deudora mantener a disposición de los acreedores y remitir físicamente a esta agencia judicial la información señalada en el artículo 19.5 de la Ley 1116 en los términos de la Circular Externa 100-000005 de 8 de agosto de 2016. (mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas).

Décimo tercero. Ordenar al grupo de Apoyo Judicial, la remisión de una copia de esta providencia al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia de Sociedades para la inspección, vigilancia y control, para lo de su competencia.

Décimo cuarto. Ordenar al grupo de apoyo judicial, expedir copias auténticas con constancia de ejecutoria de la presente providencia a la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Décimo quinto. Ordenar al representante legal que inicie, desde la notificación de este auto, con el trámite de depuración y/o actualización de deuda por aportes al sistema de seguridad social. Igualmente se advierte, que independientemente a la

propuesta de pago para atender los pasivos vencidos por retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales, para la fecha de la autorización del acuerdo, éstos pasivos deberán estar normalizados. Se previene a la representante legal sobre la necesaria diligencia que debe observar en el cumplimiento de esta orden del Despacho, de la cual se hará seguimiento estricto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ.

**Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f0dbb4af7d61b6f469d5e1349a69ed24eaedfb32a5ef390dd4d5f6a41305557**

Documento generado en 05/10/2023 10:42:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>